EL PERDONAZO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII) A J O H N S O N'S (LA CONDONACION MAS GRANDE DE LA HISTORIA)

De los archivos de primera piedra recopilados hasta el 31 de diciembre de 2012.

La no despreciable suma de 118 millones de dólares el SII le perdonó a Johnson's. Este monto representa casi el 50% de lo que ganó Cencosud en el primer trimestre de este año y el 10% de lo que recaudará la reforma tributaria del Gobierno.

Cabe recordar ïseñala I. Weissman[1]- que a mediados de 2011, Johnsonôs estaba prácticamente en quiebra. El retailer, controlado en ese entonces por Marcelo Calderón, buscaba afanosamente el ingreso de un socio que inyectara capital para así pagar deudas ð entre ellas, una de USD$ 300 millones con los bancos ð y darle continuidad al negocio. Y ahí fue cuando entró Paulmann.

Una fuente cercana a los Calderón argumenta que el negocio no hubiese tenido éxito sin el perdonazo del SII. ñNadie hubiese comprado sin que se perdonara parte de lo que Johnsonôs le deb²a al Servicio de Impuestos Internos y la tienda hubiese quebrado é ,ò, es como lo explica.

Esa versión es consistente con lo expresado por Arturo Tagle a La Segunda. Tagle es un testigo directo de la negociaci·n tributaria entre el SII y Johnsonôs cuando era gerente general de Banco de Chile ð principal acreedor de la tienda ð . Seg¼n el ejecutivo, ñla actuación del SII fue clave porque la empresa nos dijo que no tenía liquidez, y al no tener su situación tributaria clarificada no se podía encontrar un socio y con ello la alternativa era pedir su propia quiebra. Ah² la recuperaci·n de los acreedores valistas era igual a ceroò.

Los US$ 118 millones que le perdonaron a Johnsonôs representaban el 99% de las multas e intereses. Con la compra de Johnsonôs Cencosud amplió el espacio de ventas de la empresa en Chile en casi un 50%. En 2011 Cencosud inform· que las ventas de Johnsonôs fueron de US$ 240 millones. Horst Paulmann, el dueño de Cencosud a fines de 2011 pagó US$ 63 millones por el 85% de Johnsonôs. De esa cifra, cerca de la mitad fue para pagar la deuda con los bancos. Aunque Paulmann canceló sólo el 25%, el resto fue perdonado.

El ex decano de economía de la Universidad de Chile, Roberto Pizarro, describe lo que hizo el SII como un esc§ndalo. ñLa venta se efect¼a por el 85% de la propiedad. Si a ello se agrega el 15% que conserva el propietario original, resulta que los activos de Johnsonôs eran suficientes para cancelar el total de las deudas contra²das con el Estadoò.

ñHabr²a bastado entonces -dice Pizarro- que el SII hiciera lo que hace con los ciudadanos morosos normales: hacerse cargo de los activos y rematarlos. La familia Calderón no necesita que la sociedad chilena, a través del Estado, subsidie la ineficiencia de sus negocios. Posee una inmensa fortuna en inversiones bursátiles en Chile y los EE.UU., las

[1] PERDONAZO a Johnson's: PUEDE QUE SEA LEGAL, PERO NO ES CORRECTO. por Iván Weissman en El Mostrador, julio de 2012. |

que se ubican en el 12º lugar de los grupos económicos más ricos del país, según señala la Universidad del Desarrollo (abril, 2012, r§nking de riqueza)ò.

a) Los argumentos del director del SII, Julio Pereira

ñP§jaro en mano es mejor que cien volandoò es como el director del Servicio de Impuestos Internos, Julio Pereira[2], insiste en explicar el por qué aceptó perdonar más de US$ 100 millones de d·lares en multas e intereses tributarios a Johnsonôs y aceptar un pago de impuestos de sólo US$ 8 millones.

En el Congreso, Pereira volvió a declarar que la condonación no fue una decisión arbitraria, sino el producto de un análisis exhaustivo de las circunstancias. Algo similar afirmó en junio de 2012 a La Segunda, donde explicó que el SII no tiene la facultad para condonar impuestos y que sólo tiene atribuciones legales para condonar multas e intereses de personas y empresas. ñMe dar²a mucha pena que utilizaran a una instituci·n seria como el Servicio de Impuestos Internos para fines pol²ticosò.

Con todo, que algo sea legal no significa que sea correcto. Para bien o para mal, lo que hizo Pereira confirma en la mente de muchos la sospecha de que los poderosos en Chile la tienen más fácil. Y hay pocos en el país más poderosos que Una opinión quizás un poco dura, pero no muy lejana a lo que muchos piensan en el clima político actual.

La Cámara inició una investigación por los hechos. Así lo relatan C. Urquieta y H. Cárcamo[3]. La tarde del viernes 19 de agosto de 2011, la recién asumida directora de la Dirección de Grandes Contribuyentes (DGC) del Servicio de Impuestos Internos (SII), Mirtha Barra, fue invitada a una reunión junto al director Julio Pereira, el subdirector jurídico, Mario Vila y el subdirector de fiscalización, Iván Beltrand.

Allí, se le dio la bienvenida oficial y también se le informó de una decisión que hoy tiene en el banquillo a la entidad recaudadora: el perdonazo a la empresa Johnsonôs.

Los detalles de esta cita fueron parte de la declaración que la contadora auditora (la primera en ñcaerò con el affaire Johnsonôs), dio frente a la Comisión investigadora de Grandes Contribuyentes y Condonaciones efectuadas por el SII en los últimos años, presidida por el diputado Fuad Chahín (DC). Testimonio que echa por tierra la versión que el propio Pereira dio la semana pasada ante la comisión, donde aseguró no haber tenido participación alguna en el caso, así como la supuesta inhabilitación de Vila declarada mediáticamente por el SII, ya que el relato de Barra detalla reuniones y actividades que dejan en claro que ambos estaban al tanto del acuerdo, que participaron activamente en que se concretara, y que el subdirector jurídico estuvo lejos de inhabilitarse.

---

[2] PERDONAZO a Johnson's: PUEDE QUE SEA LEGAL, PERO NO ES CORRECTO. por Iván Weissman en El Mostrador, junio de 2012. |

[3] 7 de agosto de 2012 Ayer hizo revelaciones ante comisión investigadora de la Cámara
Testimonio clave desacredita versión del director del SII sobre su rol en perdonazo a Johnson's por Claudia Urquieta Ch. y Héctor Cárcamo

Es más, según lo detallado por Barra, y a diferencia de la información proveniente desde el SII, el rol de la DGC se limitó más bien a impulsar que se cumplieran las condiciones que ya estaban acordadas para el polémico ñperdonazoò.

La versión de la profesional pone en serios problemas a ambos directivos, acusados por los propios funcionarios del servicio de enfrentar conflictos de interés. En este caso por su labor en la auditora PricewaterhouseCoopers (PwC) antes de ingresar a la administración pública, ya que fue PwC la que asesoró a Johnsonôs en la estrategia tributaria adoptada en 2001 para evitar pagar impuestos. Vila asesoraba a la compañía de retail en estos temas, pues trabajó en PwC en el Departamento de Asesoría Legal y Tributaria hasta el 2010, junto a Pereira, quien era socio de la firma cuestionada en el caso La Polar. De hecho, Vila no fue un simple consultor, sino que también representó como abogado patrocinante a la compañía en causas en que se enfrentaba al SII.

No sólo eso. Las declaraciones de Barra también ponen en jaque al gobierno, ya que tras un incómodo silencio, el ministro de Hacienda, Felipe Larraín, dio su público espaldarazo a Pereira luego que se dieran a conocer antecedentes de que este había accedido a los detalles y participado en la tratativas para llevar a cabo la operación.

Una decisión ya cocinada

Según el relato de la funcionaria, -continua el artículo de Urquieta y Cárcamo- en el encuentro del 19 de agosto se le informó sobre la decisión ya tomada de condonar los intereses y multas para la multitienda y se le instruyó que esto se concretaría si se cumplían tres condiciones: que la empresa ð controlada entonces por la familia Calderón ð se desistiera de todos los juicios pendientes con el SII, pagara 8 millones de dólares al servicio y que la condonación de intereses y multas alcanzara a alrededor del 98%.

Adem§s, ñse me se¶al· que deb²a mantener informado del desarrollo del proceso a los asistentes a la reuni·nò, entre quienes se encontraban Pereira y Vila, ñque ese proceso deb²a culminar a la brevedadò y que el encargado del proceso era Iván Beltrand, todo lo cual fue expresado por este ¼ltimo ñcon el asentimiento expreso de los otros concurrentes, ya fuera aclarando, ampliando o reiterando lo que expresabaò.

Un par de días después, el 24 de agosto de 2012 se realizó una reunión entre el equipo de Grandes Contribuyentes (Mirtha Barra, Elena Amaya, Patricio Soto y Norberto San Martín) y los representantes de Johnsonôs, los abogados de Carey & C²a, Alex Fisher y Boris Le·n, donde se hizo una presentación por parte de la DGC ñy se insisti· principalmente en los t®rminos de la condonaci·nò, que inclu²an pagar los 8 millones de d·lares y desistirse de los reclamos.

El 1 de septiembre Mario Vila se reunió con el equipo DGC con el fin de que se diera cuenta de lo que ya se hab²a avanzado en el caso. All² Vila ñse refiri· al tratamiento de los incobrables y lo establecido en el artículo 31 Nº 4 de la Ley de Renta, haciendo una comparación con el caso La Polar y si eran aplicables o no las normas sobre Bancos e Instituciones Financieras. Don Norberto San Martín le hace el alcance de que ello no es

aplicable y que el caso Johnsonôs ya est§ resuelto. Tanto el Sr. Vila como el Sr. Beltrand se mostraron satisfechos con el avance del casoò dice la declaración de Mirtha Barra.

Cabe notar ïcomo dice artículo de Urquieta en El mostrador que el conflicto de interés en juego, al que aluden los funcionarios, envuelve al subdirector jurídico, Mario Vila, quien asesoraba a Johnsonôs, en temas tributarios a través de PricewaterhouseCoopers (PwC), donde trabajó en el Departamento de Asesoría Legal y Tributaria hasta 2010, junto a Pereira, que era socio de la firma de auditoría cuestionada en el caso La Polar. Incluso, Vila representó como abogado patrocinante a la filial de la compañía, Efectivo S.A., en una causa en que se enfrentaba al Servicio de Impuestos Internos en 2005.

Pricewaterhouse realiz· las auditor²as de Johnsonôs hasta 2006 y prest· asesor²as tributarias hasta 2009. Según explicó Pereira durante la declaración que dio el lunes ante la comisión de Econom²a, las negociaciones entre el SII y Johnsonôs se habr²an iniciado hace cuatro o cinco años.

El rol de la Tesorería General de la República

Desconocida hasta ahora, era la participación en el perdonazo a la multitienda de la Tesorería General de la República, que desde mayo de 2011 es dirigida por el ingeniero comercial Sergio Frías Cervantes.

Coincidencia o no, Frías fue hasta 2009 gerente de finanzas del Banco Ripley, entidad entre cuyos dueños está Marcelo Calderón, el mismo que a fines de 2011 vendió el 85% de Johnsonôs a Horst Paulmann.

Aunque en lo formal Frías no participó, las declaraciones de la ex jefa de la Dirección de Grandes Contribuyentes del SII revelan que la Tesorería tuvo directa injerencia en el proceso, al menos desde el 8 de octubre de 2011.

Ese día, el jefe de gabinete y la jefa del departamento de operaciones de esa entidad, Víctor Vidal Gana y Paulina Galecio, respectivamente, se reunieron con Barra y Beltrand, donde conocieron detalles de la negociaci·n con Johnsonôs, entre ellos, del acuerdo preliminar para que la multitienda pagara US$ 8 millones. Barra cita una conversación con Pereira del 21 de octubre, en la cual le solicita intervenir ante la Tesorería para la condonación, que era del 99%.

Las reuniones e intercambios continúan en las semanas siguientes, con intercambios entre Galecio y el SII hasta el 7 de diciembre en que se zanjan los temas tributarios del acuerdo con Johnsonôs.

Banco de Chile se sienta a la mesa

Otro nuevo actor en esta historia es el Banco de Chile. En una reunión celebrada el 28 de septiembre con Johnsonôs, el abogado de la multitienda, Alex Fisher, expresa lo delicado de la situación financiera de la compañía, pero señalando que pagarán los 8 millones de

d·lares, y que siguen con ñel acuerdo que hab²an efectuado con don Julio Pereira de una condonación relevante para sanear la situación tributaria de la empresa. Agregan que el Banco de Chile financiar§ la operaci·nò, relataba Barra.

Según ella, se concuerda que el pago se realizaría el 30 de septiembre, lo que finalmente no se concretó. Esto es informado por la directora de la DGC el 4 de octubre al director del SII.

La funcionaria de carrera, con 33 años en el servicio, detalla que el 14 de octubre se concert· una reuni·n con el Banco de Chile, ñpor instrucci·n expresaò de Julio Pereira, ñquien me hab²a llamado telef·nicamente para tal prop·sito el 13 de octubreò.

A la cita, que se efectuó en las oficinas de la DGC, asistieron el gerente General del Banco de Chile, Arturo Tagle, el gerente de la División de Riesgos del banco, Mauricio Baeza, el director de Johnsonôs, Fernando Pacheco y miembros de la Direcci·n de Grandes Contribuyentes. El prop·sito era ñcomentar a los representantes del Banco de Chile de la validez y seriedad del acuerdo existente entre el SII y Johnsonôs y que este se manten²a vigenteò, as² como informaci·n sobre el acuerdo, que implicaba una reorganizaci·n de la empresa ñcon lo cual se lograr²a el saneamiento tributario de la mismaò.

El 20 de octubre, Mirtha Barra comunic· a Pereira ñque hab²a una alta probabilidad de que el pago fuera realizado al d²a siguienteò.

Al día siguiente Barra solicitó la intervención de Pereira con la Tesorería General de la República por la condonación, detallándole que se pagarían 8 millones de dólares y que el porcentaje de condonaci·n era del 99%, ñacompa¶§ndole una solicitud de condonaci·n que hab²a presentado Johnsonôsò. El director, explicaba la mujer, le respondi· que ñes fundamental que se efectúe el pago efectivo y total de los atributos adeudados. Sin pago efectivo no hay devoluci·nò.

Luego, Barra envió una planilla a Beltrand con copia a la jefa de Operaciones de la Tesorería General de la República, Paulina Galecio, que detallaba unas 50 órdenes de pago (giros) del caso, advirtiéndole que había giros pendientes de emisión.

El 24 de octubre, en una reunión con Mario Vila y Beltrand, Barra daba cuenta de que Johnsonôs efectuar²a el pago de los 8 millones de d·lares ese d²a, lo que efectivamente hizo. Vila ñme hace consultas referidas a los giros en d·lares (impuesto adicional) y respecto de lo cual le di las informaciones que correspond²anò.

La última acción que cita la contadora pública relativa a la operación que le permitió a la compañía ahorrarse 119 millones de dólares en intereses y multas, se realiza el 7 de diciembre, y corresponde a la emisión de una resolución que resuelve positivamente la solicitud de la empresa respecto de la imputación de los Pagos Provisionales por Utilidades Absorbidas (PPUA).

Dos días después, -lo que da cuenta del absoluto conocimiento de las negociaciones por parte de los interesados- el holding Cencosud anuncia el acuerdo con Johnsonôs, que lo convirtió en el controlador de la propiedad.

En otro artículo de El Mostrador continúan a entregarse antecedentes del caso[4]. La Contraloría General de la República determinó que el director del Servicio de Impuestos Internos, Julio Pereira, actu· con un conflicto de inter®s en el millonario ñperdonazoò a la multitienda Johnsonôs por 59 mil millones de pesos. Por ello, orden· la realizaci·n de un sumario administrativo al subdirector jurídico Mario Vila y a la Tesorería General de La República.

El dictamen del órgano fiscalizador, fechado 27 de diciembre de 2012, es en respuesta a la presentación de la asociación de funcionarios del SII, liderados por Carlos Inzunsa, quien acusó a Pereira y a Vila por la condonación de la deuda pues ambos estuvieron vinculados laboralmente con la empresa de auditoría Price Waterhouse Coopers, que asesoró a Johnsonôs en materias relacionadas con la operaci·n tributaria.

Por tal motivo, los dirigentes exigieron la renuncia de ambos funcionarios por ñel da¶o que se le ha causado al servicio con mayor prestigio en la administración pública. No puede estar en entredicho la honorabilidad de todos aquellos que formamos parte de Impuestos Internos, por decisiones err·neas de las autoridadesò se¶al· la Afiich en la instanciaò.

Luego de esta arremetida, Pereira se excusó señalando que, independientemente que hubiera trabajado en Price Waterhouse asesorando a Johnsonôs antes de asumir el cargo, no lo exim²a de ejercer su labor como jefe del SII. ñNo es una decisi·n que sea posible adoptar respecto de conflictos de interés meramente potencialesò, escribi· Vila.

Según The Clinic, a la Contraloría le pareció un razonamiento errado, por cuanto ya había inhabilitado a Pereira de participar en el marco de lo ocurrido con La Polar y las repactaciones unilaterales, debido a que en el caso también está involucrada la empresa PricewaterhouseCoopers.

ñEn efecto, si en el ejercicio de sus atribuciones, el Director del Servicio de Impuestos Internos tuviere que intervenir en el conocimiento o resolución de algún asunto específico vinculado con las empresas a que se refiere la presentación del rubro, esa autoridad deberá